POSIBILIDAD Y HECHO DE UN TOMISMO EXISTENCIAL *

por CIRIACO MORÓN ARROYO

SUMMARIUM.—*Cum annis nuper elapsis, interpraetatio quaedam doctrinae Sancti Thomae atque Dominici Bañez «existentialis» adversus «essentialem» Cajetani nuncupata, scholas irrepserit, illam et historice et systematice conspectam, impossibilem existimandam concluditur.*

I

Para iniciar un estudio siempre de tan palpitante actualidad entre los círculos escolásticos como viene a ser todo cuanto se relacione con el especificativo formal del objeto de la metafísica, no existen a mi parecer palabras más adecuadas que estas de Cayetano: «Cavendum est in primis ne ex univocatione ipsius nominis analogi respectu quorundam, credamus simpliciter ipsum esse univocum; omnia enim fere analoga proprie fuerunt prius univoca, et deinde extensione analoga communia proportionaliter illis quibus sunt univoca, et aliis vel alii facta sunt» [1]; ya que, en efecto, tomismo es hoy una de esas palabras, para cuyo uso es necesaria extrema precaución.

Cuando al término tomismo respondía solamente una realidad unívoca, filósofo tomista era aquél que, asimilando los principios del «Doctor Angélico», supuesta la rectitud de sus procesos dialécticos llegaba necesariamente a las mismas conclusiones que Sto. Tomás. Modernamente en cambio, tomismo es una noción trascendental, analógica que explícitamente no dice nada si no precede el conocimiento de una serie de especulaciones autónomas, laudables mientras permanezcan en la conciencia de su autonomía, y reprensibles cuando pretendan apropiarse el abolengo de un sistema sólido y bien fundado, que si un tiempo pudo rechazarse

(*) El tema de este artículo escrito hace exactamente dos años ha ganado mucho en actualidad. Ideas que aquí se decían con aire de originalidad —existencialismo suareciano— son ya comunes. Por fin, el autor ha evolucionado. Todas las impresiones de lenguaje y de concepto espera corregirlas en un próximo trabajo más completo: «Existencia y Metafísica».

1. TH DE VIO CAIET, *De nominum analogia*, cap. 11.

Universidad Pontificia de Salamanca

por incomprendido, actualmente se ha abierto paso entre las más altas esferas de la intelectualidad.

El tomismo existencial es uno de esos sistemas parciales que con la pretensión de ser la única interpretación verdadera del pensamiento de Santo Tomás ha irrumpido no hace muchos años en los círculos filosóficos. Para los autores que lo propugnan, a ningún sistema mejor que al tomista le conviene con propiedad la palabra; indiscutiblemente existencial, Santo Tomás; a su lado como el mejor comentarista, Domingo Báñez; muy cerca, Pedro de Ledesma, y a bastante distancia los demás tomistas: infensivo todavía, el Ferrariense; Capréolo y Cayetano, verdaderos perturbadores.

Como es lógico, la absoluta primacía concedida a la existencia no sólo es fecunda en conclusiones de tipo metafísico, sino que se extienden a otros órdenes, sobre todo al teólogico, donde pueden ser eslabón primero de una larga cadena de errores.

Nosotros esta interpretación la creemos completamente infundada, y pretendemos demostrar sin otro fin que el de aportar nuestro dracma de colaboración a la recta inteligencia de la filosofía perenne, que el «tomismo existencial», respecto del que creemos verdadero tomismo, propugnado con ligeras variantes por Capréolo, El Ferrariense, Cayetano y Báñez, se halla en una relación de analogía de proporcionalidad metafórica, y nunca, con una apreciación serena y objetiva podrá apropiarse un filósofo o teólogo entre los comentaristas tradicionales.

II

¿SER-ESENCIA O SER-EXISTENCIA?

El objeto de la metafísica, que son todos los seres existentes, con existencia precisivamente actual, que es lo más perfecto, lo más comprensivo, fundamenta una ciencia la más perfecta y universal en todos los sentidos. Santo Tomás al asignar los caracteres de inteligibilidad máxima al ser objeto de la ontología, la llama reguladora de todas las ciencias [2]. Pero esta ordenación de todas las ciencias por la metafísica, no puede entenderse en el sentido de que hayamos de recurrir a ella para probar conclusiones de las ciencias particulares. Dado el proceso de captación del ser, en la terminología tradicional el tercer grado de abstracción formal, y dada la naturaleza del mismo por la cual es

2. «Necesse est quod una earum sit aliarum omnium rectrix quae nomen sapientiae recte vindicat nam sapientis est alios ordinare» (*In Ars Met.*, praemio) *In Boe de Trin.*, 2, 2 ad 1.

Universidad Pontificia de Salamanca

último en el orden de nuestra cognoscibilidad [3], la metafísica como ciencia se nos presenta la más aposteriorística de todas. La función reguladora, pues, de la metafísica sobre las demás ciencias, no puede tener en modo alguno significación lógica, sino ontológica. Los seres particulares pueden ser de tal naturaleza, porque previa a nuestro conocimiento, tal es la naturaleza del ser en cuanto ser; de esta manera, en la esfera de la realidad, todo objeto particular, es «regido» por el objeto de la ciencia universal.

Este ser primera realidad ontológica que considera la ontología, no puede ser Dios, porque de ser El, nunca podríamos trascender el ámbito de la teodicea para llegar a la ontología; mucho menos puede serlo el ser creado, ya que la existencia de la causa, no le viene precisamente en cuanto que es, sino en cuanto no tiene en sí la razón de ser, y por tanto no tiene en sí lo que es propio del ser en cuanto ser en su mayor pureza y por otra parte, la analogía, nos salva del absurdo de concebir un ser sobre Dios y las criaturas.

Este ser primero que se extiende a todo, es lo último en el orden de nuestro conocimiento, y de este sentido aposteriorístico del ente común, se deduce el único método posible, para la orientación de la metafísica en sentido esencial o existencial. El análisis lo hemos de hacer, partiendo del concepto de existencia en los seres creados, tal como fué entendido por Sto. Tomás y su escuela; palabras del Doctor Angélico y de Báñez para algunos filósofos indiscutiblemente existencial, irán a cada momento avalando nuestras afirmaciones; con ello creo se satisfacen ampliamente las promesas de nuestro título: «Posibilidad (aspecto especulativo) y hecho (aspecto histórico) de un tomismo existencial».

Todo nuestro estudio se centra ahora sobre un determinado ser particular. Ante él surgen las siguientes preguntas: ¿Qué es su esencia, qué su existencia, qué relaciones existen entre ambas? Mantenidos en la respuesta a estas preguntas, llegaríamos solamente a una conclusión física; es necesario después trascender el campo del objeto formal propio de nuestro entendimiento, para internarnos en un horizonte ilimitado donde despojemos a estas preguntas de toda coartación, y las formulemos en sentido abstracto. ¿Qué es la esencia, qué la existencia, qué relaciones existen entre ambas? Si la respuesta trascendental no es unívoca con la del ser particular que antes hemos examinado, es porque en nuestra investigación sobre los seres hemos encontrado alguno al que no convienen las categorías de los otros, cuyo conocimiento es por tanto, necesario, para establecer una ley trascendental del ser. De todos modos, aquella de las dos nociones donde por medio del análisis, el entendimiento descubra

3. Ib., c. *S. Th.* I, 2, 1.

Universidad Pontificia de Salamanca

el contenido comprensivo y la realidad más exhaustiva del ente, será el blanco principal de todas las miradas en la actividad metafísica. Siguiendo el orden per sic et non establecido por los maestros, vamos a preguntarnos por la existencia, primero en sentido negativo, para concluir con su verdadera definición y función en el ser.

A) LA EXISTENCIA NO ES ACCIDENTE PREDICABLE

Ya es de por sí impreciso en extremo este término. En sentido absoluto, hablar de existencia como predicable, es una contradicción. En la realidad, siendo las categorías una estadística de todos los seres, las cosas reales no pueden ser sino substancias o accidentes, y en este que es el verdadero sentido de los predicamentos, todo accidente es predicamental.

Pero aquí no se trata de oponer propio a predicamental en sentido estricto, sino de la oposición existente entre accidentes predicamentales derivados necesariamente de las notas esenciales, que constituyen en el terreno lógico el cuarto predicable, y accidentes predicamentales, que no derivan necesariamente de la esencia, sino que en sentido genérico la modifican como puras cualificaciones extrínsecas.

El paradigma típico de todo accidente necesario es «risible» respecto de la naturaleza humana; Sto. Tomás expresando las condiciones de esta derivación de los accidentes predicables a partir de la constitución misma de la esencia, concluye la imposibilidad de una inclusión de la existencia entre esta clase de accidentes «quia nulla res sufficit quod sit sibi causa essendi, si habeat esse causatum» [4]. Báñez precisa más; todas las potencias y cualidades humanas son causadas, y a la vez derivadas de la esencia que es razón suficiente de las mismas. Quaeris enim statim quaenam sit ratio quare nulla res sufficiat ut sit sibi causa essendi si habeat esse causatam? Et ratio dubitandi est quoniam homo habet rissibilitatem causatam. Et tamen ipse est sibi causa sufficiens ut sit rissibilis... Ecce jam hoc argumento tangitur mysterium difficultatis a nobis examinandae circa esse et essentiam creaturarum. Interim tamen respondetur magnam esse differentiam inter propriam passionem respectu principiorum essentialium speciei et inter ipsum esse existentiae respectu eorundem principiorum. Nam propria passio ut v. g.: rissibile jam praesupponit existentiam in actu, atque ita dimanat sicut accidens quod est entis ens; at vero ipsum esse quoniam est id quo formaliter essentia est non potest presupponere ipsam essentiam esse causam a qua dimanat, quoniam praesupponeret jam esse essentiam quod implicat contradictionem... ergo nullatenus est intelligibile quod aliqua res quae habet esse causatum sit sibi causa sufficiens

4. *S. Th.* I, 3, 4; Cf. *I Sent*, 8, 4, 1-2; *De post.* 7, 2.

Universidad Pontificia de Salamanca

essendi [5]. De ser accidente propio, la existencia actual, de la que aquí tratamos, sería una promanación necesaria de la esencia, algo así como emanan las potencias del alma. En nuestro orden cognoscitivo podríamos definir la esencia sin que la existencia entrase en ella como constitutivo formal; pero, si tenemos en cuenta que la distinción real entre alma y potencias con tanta razón aunque desde diversas perspectivas puede negarse como afirmarse, y que para las consecuencias es tan trascendental la relación de la esencia a sus propiedades necesarias que faltando éstas se destruye aquélla, en el sistema tomista, de admitir que la existencia es un propio de la esencia se seguirían los mismos absurdos que de negar la distinción real entre ambas. La única derivación necesaria de la esencia por lo que a la existencia se refiere, derivación que cumple las exigencias del propio en sentido estricto: «quoddam genus causae quodammodo efficientis non per mutationem novam et distinctam ab illa per quam substantia producitur sed per quandam emanationem simplicem [6], es el orden a la existencia «sed solum ordo ad esse est intrinsecus omni rei» [7].

Esta propiedad de la esencia es tan absoluta que aunque por un proceso de abstracción creamos haberla concebido sin esa relación por el mero hecho de que el entendimiento no lo explicita, lo cierto es que la naturaleza se capta siempre en la existencia actual; en la esencia formalmente actual y entitativamente posible, la existencia actual en cuanto significada; en la esencia entitativamente actual, la existencia ejercida. «Probabilissimum est quod suppositum addit intrinsece supra naturam, modum illum realem quem diximus per quem intrinsece constituitur in esse suppositi sed addit etiam actum existentiae extrinsece tamen. Volo dicere in hoc secundo quod suppositum constituitur in ratione suppositi per ordinem ad existentiam tanquam ad proprium actum ipsius suppositi, non tamen includit intrinsece existentiam» [8].

B) LA EXISTENCIA NO ES ACCIDENTE PREDICAMENTAL

Hemos expuesto en qué sentido puede usarse esta palabra por oposición al accidente propio; la razón formal radica en su relación de dependencia más o menos intrínseca respecto de la substancia; «proprium enim non est de essentia rei sed ex principiis essentialibus speciei causatur, unde medium est inter essentiam et accidens sic dictum» [9]. Sto. Tomás se propone con suficiente claridad el problema:

5. D. BÁÑEZ, *Schol Com* in I, 3, 4. (Salm. 1585), tomo I, col. 212/E-213/B.
6. Ib., col. 212/D.
7. Ib., col. 222/E
8 Ib., 3, 3, col. 202/E.
9. *S. Th.* I, 77, 1 ad 5.

Universidad Pontificia de Salamanca

Por reducción al absurdo prueba que entidad y unidad son predicados que convienen per se, no per accidens a la substancia, y continúa, aduciendo la posición de Avicena: dixit enim quod unum et ens non significant substantiam rei, sed significant aliquid additum. Et de ente quidem hoc dicebat quia in qualibet re quae habet esse ab alio aliud est esse rei et substantia sive essentia ejus; hoc autem nomen ens significat ipsum esse, significat igitur ut videtur aliquid additum essentiae... Sed in primo quidem non videtur dixisse recte. Esse enim rei quanvis sit aliud ab ejus essentia, non tamen est intelligendum quod sit aliquid superadditum ad modum accidentis, sed quasi constituitur per principia essentiae. Et ideo hoc nomen ens quod imponitur ab ipso esse significat idem cum nomine quod imponitur ab ipsa essentia [10].

Este texto tan discutido de Sto. Tomás aparece a primera vista en oposición a los anteriormente citados, tanto del Sto. Doctor como de Báñez. No es justo desde luego a nuestro entender interpretarlo en el sentido de que la esencia entre en esta constitución en razón de pura causa material; esta interpretación va muy bien para responder a los que intentando encontrar en Sto. Tomás la identificación de esencia y existencia [11] la atribuyen un sentido de causa formal; pero concretamente si aquí sólo tuviese este sentido de causa material, no sólo no resolvería el problema que Santo Tomás pretende resolver, sino que lo dejaría agravado; porque respecto de los accidentes, toda substancia es causa material, y estos a su vez, si se trata de accidentes propios, «constituuntur per principia essentiae» viniéndose a dar con la misma dificultad: una identificación radical, bien que no formal de esencia y existencia.

El verdadero sentido es que no se concibe nada como ente, sino desde la existencia; si se trata del ente en acto reduplicativamente tomado, la existencia es una nota más de la esencia actual, y otra afirmación sería contradictoria; por consiguiente, aunque la abstracción nos haga descubrir en el mismo ser dos entidades reales: esencia y existencia, y el nombre de ente lo aplique el entendimiento dada su naturaleza, desde la dimensión existencial, en virtud de las relaciones hilemórficas típicas entre esencia y existencia en ningún modo comparables a las de materia y forma, esto que nosotros concebimos como ente desde la existencia, y en cuanto existe, es absolutamente idéntico a lo que ontológicamente le constituye en razón de realidad, de determinado grado de oposición a la nada, por razón de su esencia que implica un «esse essentiae», imitación determinada de la Perfección Divina. «Et ideo hoc nomen ens quod imponitur ab ipso esse significat idem cum nomine quod imponitur ab ipsa essentia». Mucho más explícito en el Op. XLII: «Esse cujuslibet rei citra primum

10. *In Ars Met.* IV, 2, 555-458.
11. S. CUESTA, S. J., *Ontología* (Santander 1948), n. 210.

Universidad Pontificia de Salamanca

accidens est, cum quid sit de essentia rei cadat in ejus definitione; esse autem non pertinet ad definitionem rei cum res definiri possit etsi non habeat; ideo super quinto Met decir Com quod haec propositio: Socrates est, est de accidentali praedicamento, quod verum est secundum quod esse importat entitatem rei, non autem secundum quod importat ipsam rem existentem. Sic enim ens et esse sunt substantialia» [12].

Una vez sostenida por Sto. Tomás la modalidad extrínseca de la existencia respecto de la esencia, si bien no de la substancia en el sentido que después explicaremos ya podríamos tocar directamente la cuestión de posibilidad de este nuevo tomismo; pero es preciso que nos entretengamos un momento en su ínclito comentarista salmantino: para Báñez la existencia, concebida como acto que adviene a la esencia constituída en sus notas en prioridad de razón, tiene modalidad accidental «et convincitur quia existentia solum est essentialis Deo; cuicunque vero rei creatae est accidentalis, ut dicetur articulo sequenti; ergo non clauditur intrinsece in supposito Petri» [13]. No obstante, desde el punto de vista de la substancia, a) al suponer todo accidente la existencia del sujeto donde se recibe niega rotundamente que ésta puede serlo;

b) toda substancia es perfectamente definible sin ninguna relación a los accidentes; en cambio no es definible sin el orden intrinseco a la existencia, luego no puede ser accidente.

c) La última prueba es más obscura: «Quia si ipsum esse esset accidens, omnia praedicamenta essent accidentium. Patet sequela: Quoniam praedicamenta distinguuntur per diversos modos essendi; ergo si ipsum esse est accidens, omnis modus essendi est accidens» [14]. El tomismo existencial descubre su enjundia en este argumento, y no se puede dudar que a primera vista es un poco desconcertante; pero el sentido en que es desconcertante, sería aquél por el cual Báñez resultaría contradictorio consigo mismo, y con toda la escuela, y de hecho el argumento en este lugar no probaría nada.

La primera aserción no es difícil de demostrar. No son los predicamentos una serie de esencias que vienen a coartar la existencia; la razón de esencia como esencia es indiferente a cualquier categoría; las esencias son infinitas al menos en posibilidad, los predicamentos son diez, aunque para el punto que nos interesa hacer resaltar son dos: substancia y accidente; otras divisiones no provienen ya desde el punto de vista de la existencia: existir en sí o en otro, sino desde las diversas esencias. He aquí una heterogeneidad de fundamento que es importante señalar.

12. *De natura generis*, 4.º Roma, 1570 folio.
13. D. BÁÑEZ, *o. c.*, 3, 3, col. 199/E.
14. Ib., 3, 4, col. 216/D.

Universidad Pontificia de Salamanca

Las esencias en cuanto tienen la suficiente perfección como para existir en sí, son substancias; si no la tienen y necesitan apoyar su existencia en una existencia substancial son accidentes; por consiguiente, no las esencias, sino las substancias y accidentes son en este sentido modos de existir. Si a priori excluímos la substancia que es la misma esencia mirada bajo la razón formal de la independencia in essendo, evidentemente sólo nos queda la parcela de la realidad de los accidentes, y si de la esencia del esse fuese ser in alio como quiera que el esse in se es la razón constitutiva de la categoría substancia, ésta no podría existir, y caeríamos en el absurdo de negarla. Como se ve a lo largo de todo el argumento de Báñez, queda totalmente al margen el estudio de la esencia; y la confusión del tomismo existencial radica en concebir la existencia como una realidad de perfección y de comprensión infinita, y los predicamentos, como una serie de moldes, en los que esa comprensión infinita se coarta. Si tal fuese el sentido del argumento es claro que sus conclusiones contradicen las tesis fundamentales del tomismo y del mismo Báñez.

Además, el argumento no probaría lo que pretende; porque siendo la esencia la razón formal de distinción de los seres y especificación, aunque en sentido material, de la existencia, ésta de por sí, sería indiferente a cualquier esencia, definible sin relación con ninguna de ellas como el acto es definible sin relación a la potencia; y si lo especificativo de un ser en cuanto tal ser es para todo escolástico, precisamente su taleidad, su esencia, la distinción en substancia y accidentes provendría una vez más de la capacidad de las esencias para ser en sí o en otro y de este modo podría haber substancia y accidentes, siendo la existencia un accidente respecto de los predicamentos tal como los concibe el tomismo existencial como puras esencias, no desde la existencia en sí o en otro. En este sentido además, incluso Sto. Tomás y Báñez defienden que la existencia es un accidente. «Dicit Com quod haec propositio Socrates est, e est de accidentali praedicamento *quod verum est secundum quod esse importat entitatem rei*».

La existencia como ninguna de las perfecciones puras, es formalmente accidente quia existentia secundum propriam rationem est perfectio simpliciter ergo ut sic non est accidens [15]. La existencia no es accidente en las criaturas en cuanto substancias, si lo es en las criaturas, en cuanto es algo que no modifica la constitución intrínseca de su esencia. Otras perfecciones puras como la inteligencia son consideradas como accidentes en las cosas creadas; y es este un tema tan sugestivo que bien merece un estudio a fondo: tal vez las perfecciones puras sean accidentes

15. Ib., col. 216/B.

Universidad Pontificia de Salamanca

de las criaturas en cuanto esencias y no lo sean en cuanto naturalezas; de todos modos aquí lo interesante es señalar contra el tomismo existencial, que si la existencia perfección pura no es accidente en la criatura, y otras perfecciones lo son, tal vez el sentido y línea de procedencia de estas últimas, no sea típicamente existencial como él afirma.

C) ¿QUE ES LA EXISTENCIA?

Si ahora, una vez visto el aspecto negativo, tratamos de buscar una concepción positiva genuinamente tomista de la existencia, nada más justo que resumir la misma sistemática de Báñez.

I) Definición: Est existentia id quo formaliter res extra suas causas actualiter esse intelligitur [16] y advierte que se trata de la existencia en sentido trascendental; es decir, no de una existencia que por ser creada pudiera quedar como extrínseca a la esencia, y por tanto, salvando en Dios su formalidad absoluta en la identidad con la Esencia aun se pudiera admitir la existencia de las criaturas, como principio de su perfección; se trata del concepto universal de existencia que se extiende a Dios mismo, y por lo que al Ser divino se refiere no se trata de lo que sea en la realidad, sino de lo que este concepto dice al sujeto que conceptúa según su capacidad intelectual, por eso nuestra afirmación de la existencia de Dios será una afirmación que, si por la relación objetiva de identidad entre sujeto y predicado es perfectisima, para nosotros no significa más que la afirmación de otra cualquier existencia. Cum de Deo scimus an est dicimur scire esse quod significat veritatem propositionis non autem scimus absolute esse Dei ut scibile est, scilicet ut pertinens ad quod quid est, sed scimus secundum quid, videlicet quatenus sufficit fundare veritatem hujus propositionis Deus est [17].

II) La existencia es algo real e intrínseco a la cosa existente. Teniendo buen cuidado de advertir para no dar lugar a desvariadas interpretaciones la naturaleza de este carácter intrínseco: «non enim intelligo existentiam esse ita intrinsecam rei existenti, ut sit pars ejus vel essentia ejus vel aliquid essentiale [18].

III) De la razón de existencia como tal no es estar recibida como en un sujeto; de ser así no convendría a Dios formalissime, «cum tamen sit illi maxime intrinseca quoniam est ejus quidditas» [19].

16. Ib., col. 215/B.
17. Ib., col. 214/D.
18. Ib., col. 214/D.
19. Ib., col. 217/B.

Universidad Pontificia de Salamanca

IV) La razón formal de la existencia creada no está en ser recibida y limitada en una esencia, sino «in eo quod sit terminus complens dependentiam substantiae quantum ad hoc quod fiat vel sit extra nihil» [20]. Afirmaciones posteriores de Báñez nos harán ver que esta educción de la nada que se verifica por la existencia no puede entenderse en ningún modo al estilo de Suárez como debiera hacerlo el tomismo existencial.

V) Esta conclusión tiene varias partes y es fundamental para comprender la orientación de todo el sistema: a) Existentia quae complet potentialitatem substantiae UT PER SE EXISTAT... hujusmodi inquam existentia ad praedicamentum substantiae reducitur... tanquam prima actualitas COMPLENS MODUM INTRINSECUM SUBSTANTIAE QUI EST ESSE PER SE. Es importante no olvidar las palabras subrayadas. Ellas expresan admirablemente el único posible sentido de la actualidad existencial dentro del tomismo.

b) Quo fit quod ipsum esse excellentius quid est quam omnia genera: c) neque ad aliquod genus reducitur tanquam ad aliquid perfectius ipsa; sed ejus reductio ad genus magis est limitatio existentiae et imperfectio quam extensio ad aliquid perfectius [21]. d) Existentia completivum est generis et differentiae et omnium quae sunt in praedicamento.

Si solas estas palabras autorizasen para hacer a la existencia de las cosas única perfección y única realidad de las mismas, y autorizasen para concebir un objeto de la metafísica pura existencia, si bien para hacerla análoga dijese un orden a las diversas esencias que la limitan, no habría duda de un tomismo existencial clarísimo en Sto. Tomás y clarísimo en Cayetano, especialmente tildado de esencialismo en sentido despectivo; pero es preciso puntualizar: para el descubrimiento del sentido del ser, hemos de estudiar ante todo cuál es la línea de realidad a la que responde la perfección suma de la existencia y cuál es al mismo tiempo la perfección y contenido de realidad que se estudia en la ciencia; por consiguiente, si es la esencia o la existencia la que ofrece al entendimiento el aspecto de inteligibilidad del ser.

La ciencia, dice Sto. Tomás busca las cuatro causas de su objeto, culminando en el conocimiento de la causa formal o por hablar con más claridad las causas intrínsecas que en el ser donde se dan se relacionan como potencia a acto. La pregunta que investiga las causas intrínsecas es quid est y este quid est nos lleva a la posesión de todo el contenido y toda la realidad del objeto que se quiere conocer. El punto de divergencia radica precisamente en situar el manantial de procedencia de toda

20. Ib., col. 217/C.
21. Ib., col. 217/E-18/A.

Universidad Pontificia de Salamanca

esa realidad y contenido comprensivo, y no principio extrínseco, sino intrínseco constitutivo del objeto que se trata de conocer.

Para el tomismo existencial este principio fontal de perfección y contenido es indiscutiblemente la existencia; hasta tal punto que toda la esencia aun en su razón de esencia está penetrada de ser (existencia) y la misma forma que es de suyo el acto esencial de la materia en los seres materiales, no es forma sino PORQUE y EN CUANTO da el acto que le es dado a ella por el ser. Debiéndose entender este «en cuanto» no como condición, sino como el fundamento o la fuente de su procedencia [22].

La inferencia inmediata de este párrafo, sería negar el hilemorfismo esencial; desde luego, si puede sostenerse todavía será en una forma muy típica; por otra parte las conclusiones que de estas palabras se pueden deducir, si son tomistas, verdaderamente modifican los cimientos de lo que se ha creído verdadero tomismo, y casi todas están deducidas hace cuatro siglos en la filosofía de Suárez.

D) LA BIFURCACION

Ahora la discrepancia se centra entre los dos grandes comentaristas: «No significamos nada en acto, dice Sto. Tomás, sino en cuanto significamos que existe». «Et hoc est quod saepissime Div Thómas clamat et thomistae nolunt audire, quod esse est actualitas omnis formae vel naturae» [23]. El verbo esse toma aquí caracteres de verdadero problema, pues no hay duda que Sto. Tomás se refiere aquí a la existencia. De las palabras del Angélico caben tres interpretaciones: dos perfectamente armonizables; la tercera camina al margen del pensamiento tomista.

PRIMERA: Absolutamente verdadera, pero incompleta. Se refiere sólo a la existencia ejercida y en este sentido la esencia en prioridad de razón y de naturaleza, se nos muestra como constituída en sus notas quidditativas y la existencia es un acto último de orden totalmente distinto del acto formal que viene a poner fuera de las causas toda su realidad.

SEGUNDA: Una posición más reflexiva. Báñez no considera falsas las palabras de Cayetano, pero no le dejan satisfecho. Cayetano no estudia las posibles perspectivas desde que la existencia puede actuar a la esencia; la solución de Cayetano es, pues, verdadera, pero parcial. «Hactenus Cajetanus cujus solutio non videtur plane satisfacere» [24], pues si la exis-

22. L. G. VEGA, *D. Báñez, filósofo existencial*, en «Estfil», 3 (1954), 99.
23. D. BÁÑEZ, ib., col. 213/C.
24. Ib., /E.

Universidad Pontificia de Salamanca

tencia sólo actuase a la esencia en el sentido del ejercicio actual, podríamos concebir todas las esencias (en acto), al margen por completo de toda relación a la existencia; pero todo lo que pensamos lo pensamos como ente; por consiguiente debe de algún modo implicar la existencia en sus notas esenciales; de donde el ejemplo de Báñez, la concepción de la esencia del triángulo en acto, aunque como tal no exista, no puede entenderse en ningún modo como una concesión a Cayetano en el campo matemático, que se le niega en el metafísico; quiere decir simplemente que la consideración intelectual implícita o explícita de la existencia no puede restringirse al ejercicio actual, sino que es necesaria en la concepción de la esencia, aunque de la existencia actual se prescinda. El ejemplo de la geometría es completamente fortuito y significa que Báñez extiende su afirmación a los tres órdenes de ciencia: físico, matemático y metafísico. «Deinde quod Cajetanus dicit Divum Thomam intelligendum esse de actu ultimato cum inquit quod bonitas et humanitas non significatur in actu nisi prout significamus eam esse non videtur proprie dictum, quoniam esse potius est primus actus cujuslibet rei, quam ultimus. Id quod patet quia ens est primum quod intelligitur, in quo includitur ipsum esse sive ordo intrinsecus ad esse tanquam ad actum primum» [25].

La tercera solución sería la única que podría dar base a una filosofía existencial y es la típicamente suareciana. Nada significamos en acto si no significamos su ser. Si el ser de la esencia es idéntico al de la existencia, la proposición es absolutamente verdadera; pero como después veremos, esta interpretación es completamente contraria al pensamiento de Báñez.

En efecto, todos los textos de Báñez aducidos, son perfectamente compatibles con la doctrina de Cayetano, teniendo en cuenta sobre todo, una verdad fundamental en el tomismo que se destruiría inmediatamente en la interpretación existencial; la distinción real de esencia y existencia. Pero todavía estamos en afirmaciones presuntas; una vez conocidos los términos ha de comenzar la labor de exégesis, para ver el posible sentido existencial del objeto de la metafísica, conclusión que si en el orden real se convierte en eje de toda la ciencia, que versa sobre objetos particulares, en el orden de nuestro conocer como hemos visto, depende en absoluto del sentido esencial o existencial que se dé a las ciencias que versan sobre objetos en contacto con la experiencia.

25. Ib.

Universidad Pontificia de Salamanca

III. EL PUNTO DE PARTIDA

Hoy, máxime, después de las investigaciones de Grabmann, nadie que se acerque a las obras de Sto. Tomás sin prejuicios doctrinales puede dudar de la mente del Santo Doctor en lo que se refiere a la distinción real de esencia y existencia. Citar una vez más textos en una cuestión tan debatida, sería superfluo; baste una somera referencia [26]: en todos ellos solamente el recurso a la sutileza y a la argucia puede dar lugar a interpretaciones contrarias. En todo caso si Sto. Tomás no la defendió, lo cierto es que el tomismo existencial la da por defendida, estableciendo una oposición radical entre la esencia como límite, imperfección, y la existencia como fuente de toda actualidad y realidad.

La distinción real de esencia y existencia, si bien respecto del ente sea como de coprincipios respecto de un tercero, en su relación mutua es distinción entre cosa y cosa. Es preciso subrayarlo; Cayetano lo defiende abiertamente, y Báñez dedica la dubitatio secunda de su sistemática de la existencia para defenderla de modo directo, amén de una serie de textos que en los comentarios a la Suma nos salen ocasionalmente al paso evidenciando siempre el carácter extrínseco de la existencia respecto de la esencia en el pensamiento bañeciano. No obstante, en la conclusión última de la misma dubitatio, declara probable la distinción formal ex natura rei de Scoto, dándole el sentido de una distinción modal, en cuanto la existencia puede entenderse como una modalidad de la esencia por la cual permaneciendo en su misma realidad formal, está en estado de acto en oposición al de posibilidad entitativa, o en cuanto que las diversas esencias son modos de existir, que ambos sentidos cobra aquí la distinción modal por ser relativa a distintos fundamentos.

Así entendida esta conclusión aparece claro que la distinción modal no sólo no se opone a la real anteriormente defendida, sino que únicamente en este sentido modal se puede defender la distinción real de esencia y existencia, dada la naturaleza típica de los términos que se distinguen.

Sirviéndonos de la analogía aducida por Báñez, la terminación de la cantidad con determinada figura, produce, es claro, la cantidad configurada; cuando consideremos el cuerpo que resulta en cuanto posee tal figura, ésta será un grado metafísico más de aquella cantidad y por consiguiente una nota más de su esencia; en este sentido no hay distinción real; respondería en el orden metafísico al ser considerado en cuanto existente, es decir «reduplicative», pero es preciso considerar no la can-

26. *De ente et essentia*, 5; *I. Sent*, 8, 1, 1; ib., 8, 4, 2; *De nat. ang.* 7; quod. 2, art. 3; quod. 3, art. 20; *C. G.* II, 54; *S. Th.* I, 3, 8; 7, 1, ad 3; 44, *l. c.* 50, 2 ad 3 etc.

Universidad Pontificia de Salamanca

tidad en cuanto configurada y la esencia en cuanto existente, sino la razón quidditativa de ambas por separado; y en este sentido la cantidad como cantidad se nos presenta indiferente a cualquier configuración, y la esencia y existencia que se han respectivamente como realidad y modo de realidad no se incluyen en sus razones formales y se distinguen por tanto como cosa y cosa.

Sentado este principio, la esencia de los seres creados se nos presenta como una realidad de los mismos, en cuyo concepto no va implicada la existencia en acto, por donde ésta no puede ser nota constitutiva en razón de esencia «quidditas aliarum rerum praeter Deum abstrahit ab esse actu vel non esse actu. Unde perfecte potest definiri secundum hanc abstractionem» [27]; a pesar de que siendo todo, ente por la existencia, y siendo precisamente ella la que divide el campo de la realidad, de lo inteligible, en posible u actual, sea mucho más perfecto el ser con la existencia en acto; «fateor tamen quod cum res intelligitur actu existere majorem habet perfectionem quam cum intelligitur esse in potentia» [28]. Por consiguiente, la existencia actual es perfección, acto, respecto de la esencia y aquí se nos presenta la típica interacción hilemórfica en sentido lato, ya por nosotros aludida, de cuyo sentido dependerá en buena parte la especificación del ser y la orientación de la metafísica. Siendo el acto y perfección de las cosas la raíz de su cognoscibilidad, si la razón de acto es unívoca a existencia y sólo se hace analógica en cuanto se realiza en diversas particularizaciones esenciales, de las cuales podemos por abstracción reducirlo a su línea recta hasta tal punto, que la forma no aporte contenido alguno, sino «en cuanto» que lo recibe de la existencia, y éste «en cuanto» como hemos visto se entiende en sentido causal no puramente condicional, la existencia será lo único inteligible, y por tanto lo único que de las cosas puede objetarse al entendimiento.

Si la existencia hasta tal punto penetra de ser las entretelas de la esencia que ésta no es nada en la línea esencial, sino por aquélla, no podrá negarse el carácter existencial que exige la ontología. Y aquí necesitamos hacer escala por un momento; si la existencia como afirma el tomismo existencial, es acto primero de la esencia no en el orden entitativo, sino formal, si la única inteligibilidad, verdad y belleza trascendentales son de sentido existencial, quiere decirse que la esencia de las cosas creadas es absolutamente nada; es un puro nombre; de ahí que la tesis tercera de los veinticuatro pilares del tomismo sea desde este momento insostenible; y al ser insostenible ésta que es un corolario o una conclusión de las dos anteriores, caen asimismo por su base las dos primeras; y una vez extir-

27. D. BÁÑEZ, *o. c.*, col. 214/A.
28. Ib.

Universidad Pontificia de Salamanca

padas estas tesis del sistema tomista son rechazables por ilógicas sus más características conclusiones.

En efecto, si el acto en el orden transcendental no es análogo, heterogéneo, limitación y coartación son puros términos a los que no responde realidad alguna; de donde se infiere que el tomismo existencial nacido con el deseo noble de reivindicar las posiciones de la escolástica tan acusada de mentalidad matemática y lógica en posición a la verdadera realidad que es la vida en su hacerse continuo, ha caído como todas las filosofías de este tipo en un puro nominalismo.

En efecto: la esencia es límite, fuente de imperfección óntica, pero la esencia no puede limitar si no es algo sea ens quod o quo; ahora bien, toda realidad positiva es por hipótesis existencia, luego, o se procede al infinito o se ha de terminar necesariamente en una limitación de la existencia por sí misma, cuando se busque la limitación metafísica; y en última instancia el poder o la voluntad de la causa eficiente primera, con lo cual, los conceptos de posibilidad intrínseca, potencia subjetiva y acto, que construyen las dos primeras tesis del tomismo quedan absolutamente adulterados [29].

Un concepto univocista del acto como bloque de perfección que se participa en unos entes imaginarios que llamamos esencias, es fácil de concebir, pero sólo imaginativa y materialmente; el tomismo existencial es una filosofía matemática, geométrica; cuando se la busca el verdadero sentido, su concepto del acto y la potencia es antagónico de la realidad; pretendiendo introducir «pulpa viva de ser» en los conceptos categoriales, ha abandonado a estos que para nuestro modo de conocer expresan toda la realidad aunque inadecuadamente, y bordea, dando diversos términos a los linderos de la nada.

Filósofo existencial eminentemente lógico consigo mismo podría llamarse Francisco Suárez, por eso tiene conciencia de su oposición a Santo Tomás, y separándose por caminos propios en otras tesis fundamentales, construye un sistema coherente, pero autónomo.

En el tomismo, la concepción unívoca del acto no tiene significación, tanto de parte de la esencia como de la existencia; de parte de la esencia, es claro; sin la existencia la esencia es nada; de parte de la existencia, porque la pregunta «an sit» no tiene sentido sino en función de un sujeto de quien se hace, y como tal sujeto, realmente distinto de la cualificación porque se pregunta.

Se hace, pues, necesaria una concepción análoga; no hay un acto sino varios actos; acto es algo muy heterogéneo; el tomismo tradicional —Cayetano y veremos varios textos de Báñez que abundan en la misma idea—

29. Concerniente a este punto, puede verse un estudio extenso de F. FZ. DE VIANA, *Sobre la limitación del acto,* en «Estfil», 3 (1954), 331-387.

Universidad Pontificia de Salamanca

explicitó la mente de Sto. Tomás en las dos nociones; acto formal y entitativo; desde la posición tomista, no distinguiendo realmente esencia y existencia, esta división es absurda como es absurda la distinción de materia y forma, de sustancia y accidente; desde otras posiciones criteriológicas, el tomismo pecará de realismo exagerado; la distinción de actos cabe en la mente por precisión sin darse en la realidad «Esse existenciae *nihil aliud est quam* illud esse quo formaliter et inmediate entitas aliqua constituitur extra causas suas, et desinit esse nihil ac incipit esse aliquid; sed hujusmodi est hoc esse quo formaliter et inmediate constituitur res in actualitate essentiae ergo est verum esse existentiae [30].
dilucidar será básica.

Existen, pues, dos actos y dos potencias forma-existencia, materia-esencia, pero contra el principio de identidad repugna que una cosa sea acto y no lo sea en el mismo sentido; si la esencia por su forma está en acto formal y es potencia respecto de otro, quiere decir que no puede ser desde el mismo punto de vista; ello quiere decir que es preciso plantearse cuestión de estos dos «hilemorfismos», y para el punto que aquí se trata de dilucidar será básica.

La relación entre ambos está resuelta en dos conveniencias y diez discrepancias, por Cayetano [31]. La segunda diferencia es sobre todo de gran importancia; «secundo differunt quia extremum illud quod se habet ut potentia in prima compositione est ens pure potentiale, materia, scilicet. Extremum vero illud quod se habet ut potentia in secunda compositione non est pura potencia sed ens in aliqua specie quidditative completum». Y Báñez a lo largo de los artículos 3.º y 4.º de la cuestión 3.ª no se cansa de repetir el mismo concepto.

Pero sin prejuzgar ningún resultado de tipo histórico es preciso que antes examinemos la posibilidad intrínseca del tomismo existencial partiendo de unos conceptos admitidos como de punto de partida de sus propugnadores. Para ellos, toda actividad proveniente de lo que tradicionalmente se llamó potencias activas, todo movimiento que nazca como expresión del interno contenido perfectivo, es de línea existencial; un ejemplo típico, la acción inmanente, pero lo que hay de imperfección, de pasividad, de potencialidad en todo movimiento, lo que se llama mutación es de la línea esencial, del ser en potencia en cuanto que está en potencia hasta tal punto que cuando llega el acto, cesa el movimiento; pero esta mutación pasiva, en cuanto mutación precisamente es lo que exige el hilemorfismo; lo que cambia es la esencia de las cosas; pero la mutación para no darse creación ni aniquilación de la esencia exige al margen de la línea exis-

30. SUÁREZ , *D. M.* 31, Sec. 4, n. 6.
31 TH DE VIO *Caiet, In de ente et essentia,* cap. 5, q. 9 (Ed com. Mor., tomo IV, París 1660, pp. 613).

Universidad Pontificia de Salamanca

tencial siempre perfectiva, un acto y una potencia principios intrínsecos de ese movimiento; es más, desde esta mutación se nos descubre lo más típico de todas las cosas; aquello que cambia era tan necesario, tan intrínseco al objeto, que una vez removido por la forma nueva, el objeto dejó de ser lo que era; ello quiere decir que tenía en aquel ser un papel fundamental, constitutivo; papel de acto.

En la línea de lo que aparecía característico de la esencia, la imperfección, la coartación de sentido formal ha aparecido un acto, una perfección al margen de toda determinación existencial; y es lógico que una ciencia sobre el ser sujeto a mutación conozca lo más típico, lo formal del mismo, para poder decir que lo conoce; debe conocer por tanto la esencia; decir que se conoce el ser «en función de quidditad» siendo la quidditad algo realmente distinto del ser como existencia, si todo lo que es, es inteligible, es decir que conocemos cualquier objeto en función de la negación del mismo; y si ahora abstraemos hasta el plano transcendental, es decir que conocemos el ser en función de la esencia, de la nada. Sin embargo la mutación es real, y exige un principio real de procedencia; la esencia de las cosas no es algo que imaginamos, o probamos por un hecho de conciencia, que pueda negar cualquiera; es algo que se requiere para dar razón suficiente de un hecho experimental: las mutaciones, operaciones de la línea de la esencia, en cuanto si se da movimiento transeúnte, es por un acto externo —ser motor—, sobre algo que de por sí es pasivo y en tanto puede moverse en cuanto está enraizado en la barrera imperfectiva de la esencia —Dios por ser el Ser es pura actividad—; pero este movimiento exige un acto intrínseco, algo que cambia; y éste debe ser en su comprensión distinto del acto existencial que de por sí, sólo es principio de movimiento, de acto ἐνεργεία, mientras la mutación es δύναμις pero pasiva.

Falla, pues, en sus cimientos la tesis de la univocidad del acto; de una línea de existencia a la que coartan otras realidades irreales. De aquí una serie de consecuencias: toda la realidad de las cosas, no es ya su contenido existencial; la esencia en cuanto esencia es algo; es por consiguiente inteligible más o menos, pero a medida de su perfección óntica; porque además la esencia es principio de distinción de los seres —también esta proposición la concede sin dificultad el tomismo existencial— y unos seres son más perfectos que otros, de donde resulta que, prescindiendo de la existencia en la línea misma, de la esencia como tal, encontramos una gradación de perfecciones, pues son principio de distinción cualitativa; de aquí que la esencia de una cosa por ser algo puede fundamentar una ciencia «sic enin est dispositio rerum in veritate sicut in esse» [32].

32. *C. G.*, I, 1.

Universidad Pontificia de Salamanca

Esta ciencia no puede ser la lógica, porque la esencia es algo real y particular, ni la matemática por la misma razón; debe ser, pues, una ciencia de las cosas reales; pero si las esencias son lo característico, lo formal de todas las cosas, es lógico que el conocimiento más completo de los seres sea el conocimiento de su esencia; y si puede haber una ciencia donde se induzca la ley general de toda la realidad y ésta es la Ontología, la esencia como esencia por ser común a todas las cosas probablemente deba juzgar en ella un papel fundamental; no obstante, esto no lo podemos explicar todavía; hemos partido de lo más imperfecto; de la línea de la mutación, de la potencia, pero de una potencia muy rara, potencia que a la vez es acto en el tomismo; no podrá ser en el mismo sentido. Este primer hilemorfismo se nos presenta como una realidad absolutamente extrínseca a la existencia.

Ahora es preciso analizar un acto perfectivo: el conocer, el vivir, el entender; todas estas realidades para el tomismo existencial es absurdo hacerlas proceder de la esencia de la criatura; porque en efecto, Báñez parece decirlo [32] y sobre todo Sto. Tomás tiene exclamaciones que a primera vista parecen contundentes; ipsum esse est perfectisimum omnium: comparatur enim ad omnia ut actus Nihil enim habet actualitatem nisi inquantum est... cum enim dico esse hominis vel equi vel cuiuscumque alterius ipsum esse consideratur ut formale et receptum [34]; si bien en el artículo siguiente, comparando el ser —existencia— con las perfecciones que hemos señalado no se muestra tan favorable a la interpretación existencial.

Tanto en el ser humano como en el bruto, distinguimos la esencia y la existencia; de ambas provienen determinaciones en la realidad que se objeta a nuestro conocimiento: el fenómeno. Si se trata del conocer humano, en cuanto conocer es de origen existencial; en cuanto a racional proviene de la esencia; por consiguiente, de nuevo toda la perfección, existencial; la esencia, puro límite; análogamente ocurre en el conocer animal, sensitivo; el conocer, existencial; el reducirse a este conocer sensitivo con negación de toda la posibilidad de conocer, pero solamente como función negativa, eso es propio de la esencia.

Pero, la esencia humana en cuanto esencia —animal racional— respecto de la sensitiva, significa de sí una perfección positiva, una eminencia que no puede ser sino en la línea del conocimiento; luego racional no significa sólo límite, sino una realidad de conocimiento, limitada respecto de las órdenes de conocer superior, y perfectiva respecto del conocer sensitivo; por consiguiente, si toda perfección proviene de la existencia, racional que es esencial respecto de intelectivo, sería existencial res-

33. D. BÁÑEZ *o. c.*, 3, 4, col. 226/E.
34. *S. Th.*, I, 4, 1, ad 3, ib. 2, ad 3.

Universidad Pontificia de Salamanca

pecto de sensitivo; con ello los términos: esencial y existencial, expresan una misma cosa desde puntos de vista relativos; porque a la vez sensitivo que es limitación en el orden del conocer indica una inmensa perfección respecto del ser puramente vegetal.

Si ahora del fenómeno del conocer, pasamos al de vivir, las dificultades son las mismas: para la filosofía existencial, la vida es una realidad analógica, esencialmente movimiento; de ella no cabe definición porque la vida no es esencia; es una realidad típica-existencial; de ahí que la esencia humana o angélica, en cuanto esencia no sean vivientes. Desde luego, es difícil entender esta posición sin negar el principio de identidad; no obstante desde sus mismas afirmaciones se encuentran también dificultades insolubles; porque un ser que no es por esencia viviente, es difícil explicar que sea racional; y como para serlo tiene necesariamente que implicar en sus notas la vida, si ésta es de origen existencial, «racional» que indica una perfección elevadísima sobre el puro viviente sería «a fortiori» de sentido existencial; y el ser la racionalidad existencia, chocamos de nuevo con los cimientos del sistema tomista.

Hay que concluir, pues, que la vida es también esencial al hombre, como el conocer, lo que no es esencial es el hecho de vivir, pero esto no es por lo que significa de vida, sino de existencia; al hombre no le es esencial la existencia, hasta tal punto, que podrá no existir ningún hombre, pero lo absurdo sería imaginar que en algún momento pudiera existir un hombre sin vida. En este mismo sentido podríamos analizar todas las perfecciones que en la literatura actual se conciben de parte de la existencia; solamente queremos tocar un punto importantísimo en esta cuestión. Dice Sto. Tomás: «In creaturis rationalibus in quibus est intellectus et voluntas invenitur repraesentatio Trinitatis per modum imaginis inquantum invenitur in eis verbum conceptum et amor procedens» [35]. Vuelve a planteársenos la cuestión: la imitabilidad de Dios por parte del hombre ¿es de línea esencial o existencial?

Pues bien; el tomismo que criticamos no vacila en afirmar el segundo miembro de la disyuntiva; porque la existencia es todo cuanto hay de realidad y de ser en las cosas; y esto es lo que de Dios se participa; pero se participa de un modo determinado ¿el modo es real? Esta es la dificultad; la primera conclusión es que la esencia no es nada. No obstante la limitación es cierta; la existencia de por sí, solo, significa existencia y somos nosotros los que la coartamos al tiempo; por consiguiente, la limitación debe provenir de algo real. Otra cosa es certísima; la gradación perfectiva de los seres; aunque respecto a la existencia todas digan imperfección es cierto que en su línea, unas son más perfectas que

35. *S. Th.*, I, 45, 7, c.

Universidad Pontificia de Salamanca

otras —hombre, planta—, ya que, si la existencia es un modo de esenciarse, la esencia es un modo de existir [36]; pero esta perfección de los modos de existir en cuanto modos, o les viene de sí mismo, y entonces tienen también un contenido al margen de lo existencial, o no lo tienen; si tienen el contenido, son alguna realidad, deben por tanto proceder de Dios, so pena de admitir una independencia absurda de las esencias respecto de Dios, lo cual no es muy tomista; son por tanto como toda realidad, imitaciones de la esencia divina.

Si esta imitación es por hipótesis existencia, el mismo ser imita a Dios en cuanto a realidad existencial; y el modo de imitarlo que nosotros llamamos esencia y es imperfección y limitación, debe ser también en cuanto tal, imitación existencial, de esta manera, como el modo en cuanto modo debía también tener una clase de imitación de Dios, distinta de sí como realidad, inauguraríamos un absurdo proceso al infinito en la línea de las imitaciones relativamente esenciales y existenciales.

También el hecho de la imitación de Dios por parte de las criaturas en una filosofía cuya verdad fundamental sea la distinción real de esencia y existencia, se explica solamente desde una esencia que en tanto puede imitar en cuanto es distinta y limitada y en tanto puede ser ésto en cuanto imita aquello de que participa.

En el sentido de la perfección y de la imperfección nos ha salido al paso la esencia de los seres, como único origen de toda operación y como única realidad formal; ya no sólo la mutación, lo imperfecto de las criaturas es algo que dimana de la esencia; es que la esencia en su orden formal es algo absoluto y perfectamente inteligible. Pura relación transcendental dicen en sentido peyorativo los existenciales para negarle su realidad, olvidando que la relación transcendental es primariamente el ser; y relación tan sólo «secundum dici», relación transcendental en sentido bañeciano «habitudo dependentie unius ab alio, ita quod relativum transcendentale refertur ad aliud non tanquam ad terminum aut correlativum sed tanquam ad causam ut materia refertur ad formam» [37].

La esencia es algo absoluto en cuya entraña va el orden a la existencia, de tal manera que no puede pensarse sin él; pero esta relación transcendental, no significa en modo alguno imperfección y falta de realidad, pues aunque la existencia de por sí sea lo más perfecto y lo más formal de todas las formas, si en el orden en que es acto, orden entitativo puede por una abstracción pensarse por sí misma, en su verdadera definición debe llevar incluído al menos implícitamente el orden transcendental que en la realidad tiene a la actuación de una esencia y éste es

36 C. G., I, 25, TH. DE VIO CAIET, *In de ente et essentia*, q. 1, BÁÑEZ, *l. c.*, col. 216/D.
37. D BÁÑEZ, *o. c.*, 45, 4, tomo 2 (Salam. 1582), col. 35/C.

Universidad Pontificia de Salamanca

el único sentido que tiene la existencia en Santo Tomás y en Báñez; de actuación en sentido dinámico; pero de ninguna manera sentido de inteligibilidad y actualidad que no venga a las cosas por su esencia «existentia est id quo formaliter res extra suas causas actualiter esse inteligitur», la definición de Báñez no puede ser más precisa; la existencia viene a actualizar la esencia una vez constituída la res en acto formal: «nomen rei a quidditate imponitur sicut nomen entis ab esse» [38], y Báñez continúa aclarando «actus essendi non est idem cum ratione constitutiva secundae substantiae speciei; sed advenit illi ut actuans quidditatem constitutam per sua intrinseca et formalia principia, quae omnia se habent ut potentia respectu actus existentiae» [39].

Con eso queda claro que además del acto existencial, existe en el tomismo otro acto, y por tanto que la forma, para actuar en la línea de forma, no necesita de la existencia como causa eficiente.

Dice Santo Tomás en múltiples lugares y es obvio a todo pensamiento, que la razón formal de la definición sea decir «quid est res»; el quid est res, es lo que distingue de toda la perfección del ser transcendental para consolidarse en una parcela limitada; pero definir —actividad horrorosa para el tomismo existencial— no significa mirar el aspecto negativo, limitativo de la esencia; primariamente la definición significa lo que de positivo hay en las cosas, lo que las cosas son; como derivación secundaria será la negación del ser que tienen otras esencias.

Cuando la definición es verdaderamente esencial, por el primer aspecto la llamamos clara; por el segundo distinta; pero la definición que dice lo que la cosa es, puede darse totalmente al margen de la consideración explícita de la existencia. «Videtur quod sola ratio speciei quae ex genere et differentiis constituitur sit definitio» [40]. «Commune quod praedicatur de his quae sunt in genere praedicat quidditatem. Illi autem quidditati non debetur esse, nisi per hoc quod suscepta est in hoc vel illo» [41]. Luego si la ciencia tiene su término en el conocimiento del quid sit de las cosas —el tomismo existencial ha considerado este conocimiento demasiado fácil y ha buscado en el *ser* el verdadero misterio que reside en la esencia y que nos lleva hasta Dios— aunque la existencia sea condición indispensable cuando se trate de analizar reflejamente el camino recorrido, quedará al margen de toda actuación intrínseca o causal en el orden de la ciencia. El dicho de Santo Tomás «unumquodque cognoscitur secundum quod est actu», tiene un doble sentido: psicológico y metafísico; y para la ciencia, lo que nos interesa es el acto metafísico de las cosas.

38. *C. G.* I, 26; *I, Sent.* VIII, I, l. c.
39. D. BÁÑEZ, *o. c.*, 3, 3, tomo I, col. 202/D.
40. *In Ars. Met.* VII, 3, 1328.
41. *I, Sent.* 8. 4, 2, c. (Ed. Com. Mor. París 1660, tomo 7, p. 84).

Universidad Pontificia de Salamanca

En sentido psicológico nada conocemos, sino en cuanto está en acto de existencia y puede por su relación de presencia actual ante nuestras facultades cognoscitivas, estimular un proceso de conocimiento; en sentido metafísico un objeto no es conocido o cognoscible, sino en cuanto posee determinada riqueza de notas, en cuanto tiene o es un acto más o menos perfecto por su forma constitutiva.

En sentido metafísico, la existencia es pura condición; el hecho de existir es paralelo al hecho del proceso cognoscitivo; pero la naturaleza del ser existente especifica el contenido de ese proceso; y es absurdo pensar en la estructuración de una ciencia sobre algo que no sea contenido comprensivo; hasta tal punto que no podrá estudiarse la existencia mientras no se prescinda de ella misma como tal, y se la considere como naturaleza; por ello, si en el orden físico (existencial por definición), las esencias son modos de existir; en el metafísico (por definición, inteligible), la existencia es el modo de ser de la realidad inteligible; este modo de ser es necesario para que el entendimiento la capte; pero una vez posesionado de ella, para la ciencia es indiferente la existencia física; lo importante es otro modo de existencia; la existencia intencional; y hasta tal punto es esto cierto, que, si por un absurdo imaginásemos un ser que cayese fuera del objeto de todo entendimiento, aunque tuviera existencia real, no podría haber ciencia de él; en cambio concebimos esencias a las que repugna en absoluto la existencia extramental (entes de razón) y sobre ellos se plantea problemas científicos el entendimiento.

El acto de existencia en el orden científico se nos presenta como algo que adviene extrínsecamente a la esencia, como acto último de orden diverso, una vez está constituída en su acto formal, y en este sentido son absolutamente verdaderas las palabras de Cayetano que Báñez critica.

Por consiguiente, la distinción del hilemorfismo materia-forma y esencia-existencia, hay que buscarla desde la exigencia de la ciencia. Para buscar la verdad inmutable de las cosas, hay que recurrir a su entidad inmutable, que es su esencia, con verdadera eternidad positiva en el conocimiento de Dios y negativa desde el conocimiento humano.

El acto —forma que constituye la esencia dando el esse simpliciter— [42] es un acto especificativo de contenido; y la ciencia, es un saber de contenidos; de ahí la invariabilidad de las esencias. «Et hoc ideo inquit quia illa ultima differentia dat speciem numero. Et similiter est in definitionibus... Quia quocumque minimo addito vel ablato, est alia definitio et alia natura speciei. Sic enim substantia animata sensibilis tantum, est definitio animalis, cui si addas et rationale constitues speciem hominis si

42. *S. Th.* I, 76, 4.

Universidad Pontificia de Salamanca

autem sustrahas sensibile constitues speciem plantae, quia ultima differentia dat speciem» [43].

En sentido actual la existencia como acto último respecto de la esencia, se nos presenta como el último de los grados metafísicos del ser existente; por eso la esencia es «materia prima» respecto de la existencia; pero hemos visto que la existencia queda en un orden de realidad distinto de toda conformación esencial.

Por tanto, la esencia con su acto formal puede estar perfectamente constituída y pensada, si el pensamiento es precisamente de los inteligibles de ese orden extrínseco al existencial; por eso la esencia y existencia al unirse como coprincipios del ente no forman un tercero distinto de ambas [44] para la ciencia, aunque lo formen en el orden de la existencia, ya que el ser en acto ab alio, que por consiguiente no es su existencia, ni esencia en acto por sí mismo, es un tercero realmente distinto de ambos coprincipios; es por tanto un tercero analógico respecto del que resulta de la unión materia-forma en cuanto la existencia no añade a la esencia modificativo alguno en el orden de la esencia, sino que es un grado último que pone al ser fuera de sus causas.

Con la actuación de este grado, la resultante, no es ya la esencia por ningún concepto, sino el ser existente, única realidad cuyos principios se buscan, no como componentes, sino como términos de resolución, y esto es importante para entender los textos de Báñez, donde en el orden de la generación da toda prioridad a la existencia, haciendo la observación de que antes de constituirse la esencia del hombre en su racionalidad, es necesaria la existencia del embrión. La distinción de este último grado metafísico, respecto de todos los demás, es distinción de razón raciocinada; es decir: que la existencia es la forma última especificativa del ser existente.

Si del hombre y del caballo en su razón de animales quisiéramos hacer ciencia, tendríamos que abstraer de la racionalidad humana, aunque la abstracción sería una falsificación si abstrajésemos de la posible racionalidad de un animal; por eso, del animal en cuanto animal con posibilidad lógica y ontológica de ser racional puede haber ciencia, y el grado, racional, como especificativo de los animales más perfectos debía actuar siempre como punto de prueba en todas las conclusiones de la ciencia.

En la misma relación, está la existencia respecto de todas las esencias; pero el grado metafísico existencia, no aporta nada al orden de nuestra ciencia con aportación efectiva de contenido nuevo, sino condicional, de manera que para la ciencia de la realidad, una vez ésta existe intencionalmente, es indiferente su existencia natural; y si miramos el

43. *In Ars. Met.*, VIII, 3; *De pot.* 7. 6.
44. TH. DE VIO CAIET, *In de ente et essentia*, q. 9 (ed. cit. p. 614).

Universidad Pontificia de Salamanca

ser desde la existencia, la ciencia sólo puede versar sobre ella, o en cuanto hecho contingente, lo cual es imposible, o en cuanto la razón de existencia tiene una comprensión, una razón constitutiva y un grado de inteligibilidad; y en este caso la existencia no se estudia en cuanto tal, sino en cuanto esencia, ya que la ciencia versa sobre los modos específicos de ser; por eso los juicios —modalidades del sujeto de ciencia— miran al esse en sus modos específicos y relativos.

Luego para una ciencia; en concreto, para la metafísica del ser es indiferente la existencia en sentido causal. Los conceptos —ideas científicas— expresan una realidad, pero no una existencia; la entidad del juicio no es esencial ni existencial, sino transcendente a ambas; si indica una existencia, es porque el esse cópula que puede ser de una entidad esencial, se sitúa en un «tiempo» en que se realizó (existió) la relación de orden extra--existencial que el juicio formalmente expresa [45]. Λέγω δε οἷον ἄνθρωπος σημαίνει μεν τί, ἀλλ'ουκ ὁτι ἔστιν ἤ ουκ εστιν; αλλ'εσται καταφασις ἤ αποφασις ἐαν τι προτεθῆ inter eos qui sciunt aliquid, unum alius magis dicimus scire, sed inter omnes magis dicimus scire illum quo cognoscit quid est res, non autem qui scit quanta vel qualis, et quid possit facere vel pato. Sic igitur in cognoscendo ipsam rem absolute perfectissimum est scire quid est res, quod est scire substantiam rei; sed etiam in aliis cognoscendis, puta proprietatibus rei, magis dicimus scire singula de quibus sunt demonstrationes quando etiam de ipsis accidentibus vel proprietatibus scimus quod quid est, quia quod quid est non solum invenitur in substantiis sed etiam in accidentibus [46].

Un poco más adelante expresa su pensamiento con palabras que son un prodigio de precisión: «Per hoc accipitur scientia de unaquaque re quod scitur species ejus secundum quam res est: non enim potest cognosci Socrates nisi per hoc quod scitur quod est homo» [47]. La verdad es ésta, si bien en toda consideración de la esencia no puede quedar excluído el orden actual a la existencia, en cuanto la esencia es implícitamente ese orden, y por eso la concebimos en razón de ente.

La existencia no añade, pues, nada nuevo a la quiddítas del ser en cuanto ser; tan sólo le hace estar fuera de las causas; pero esta nueva realidad responde a una nueva pregunta que no es la pregunta científica, sino la del orden típico existencial «an sit» [48].

Además, una vez vista la esencia desde el hecho de existir en acto —y no hay otra posible visión existencial que no sea una falsa compren-

45. *I Periherm*, L. 6, Leonina I, 29.
46. *In Ars. Met.*, III, 4, 379.
47. Ib., III, 8, 428.
48. Ib., VIII, 3, 1310 ss; *Quodl* 2, a. 3.

Universidad Pontificia de Salamanca

sión de la existencia— si cupiere una ciencia de ese sujeto, no se distinguirían su esencia y su existencia.

Por último, en nuestra concepción metafísica, de los conceptos; esencia igual ser realidad y existencia igual acto último, esta queda tan extrínseca al ser que en el mismo Dios, donde todo es la Unidad simplicísima del Acto Puro el concepto de existencia no nos dice sino el «an sit» desde la existencia contingente de las criaturas; y la esencia el «quid sit» desde la esencia imperfecta de las criaturas; por esta razón dice Báñez en su conclusión quinta: por ser la existencia algo real distinto de todas las esencias, su razón específica no puede ser mirar a la limitación que le adviene de la esencia, sino sacar a la esencia de la nada en el orden en que la esencia en cuanto esencia es nada, y en el orden en que la existencia puede realizar esta actuación.

Es decir: en el orden entitativo: porque la existencia por sí misma sólo dice existencia y de ahí que ella de por sí no pueda ser acto, sino ser actualmente, sin que este actualmente que es un accidente temporal implique sentido alguno de temporalidad en la existencia que no es sino la perfección de existenciar. De ahí que sea un error pretender dar sentido existencial a la filosofía abandonando el único en que la existencia es la mayor de las perfecciones: la existencia ejercida; y en potencia, por la potencia de ejercerla. «Fateor tamen quod cum res intelligitur actu existere majorem habet perfectionem quam cum intelligitur esse in potentia» [49].

Existe un hilemorfismo esencia-existencia, pero un hilemorfismo que no es el físico, ni aquel en que género y diferencia se han respectivamente «per modum materiae y per modum formae», y en el cual la diferencia de tal manera configura y es configurada, llenando todos los poros del género que forma un ser tercero distinto de ambos y de cualquier otro tercero formado en nuestra consideración lógica por una misma materia-género y diferencias específicas distintas.

En la composición hilemórfica en que la existencia se ha como acto de la esencia si bien la configura por completo, no es cuanto a su quid sit, a no ser en sentido extensivo, sino cuanto al aspecto propio de la pregunta existencial —an sit—; y desde el punto de vista de la esencia en cuanto al quo-modo sit; es decir: si además del modo de existir intencional en la facultad cognoscitiva, tiene otro que es la existencia «in rerum natura».

Desde esta perspectiva absolutamente verdadera, la existencia sólo aporta una configuración modal a la esencia.

El caso típico de esta interación hilemórfica se nos manifiesta con caracteres muy semejantes a los que nos muestra el hilemorfismo cognoscitivo.

---

49. D. BÁÑEZ, *o. c.*, 3, 4, col. 214/A.

Universidad Pontificia de Salamanca

El entendimiento llega a ser acto y forma de todas las cosas. La esencia en acto es la existencia en acto, como el entendimiento en acto es el inteligible en acto [50]. El ser es su entidad y tiene su bondad, belleza y verdad ontológica, verdad que es su misma realidad y que no se hace verdad formaliter mientras no se actúa en un entendimiento que la aprende [51].

Toda la realidad del contenido cognoscitivo es la verdad ontológica. El entendimiento ante ella, es totalmente pasivo (posible), se halla en pura potencia; y esto es lo que el conocimiento tiene de contenido en el aspecto metafísico del conocimiento, por lo que atañe a su objetividad, a su valor; pero a la vez, el entendimiento ante el ser que se le presenta realiza una serie de funciones que se sintetizan en lo que llamamos proceso cognoscitivo; en este sentido el entendimiento es inmaterializador, «agente», pero no creador de contenido.

Una vez formada la especie, la realidad que allí se refleja es la misma que existía con existencia extramental, pero la formalidad es totalmente distinta; el entendimiento es pasivo ante la realidad; activo, en cuanto a la formalidad como ese contenido es; existe pues una mutua expecificación, potencia-acto, en sentido psicológico y ontológico. La realidad que se ofrece en el conocimiento actual, coarta y limita la virtualidad que tiene el entendimiento-agente de hacer inteligibles todas las cosas, a hacer inteligible solamente ésta determinada y singular; pero a la vez necesita ser precisamente limitado en cuanto posible.

Ahora preguntamos: ¿La función intelectiva a la que equiparamos en el orden metafísico la función de la existencia, es acto primero o último de la realidad resultante? Con la respuesta a esta pregunta nos encontraremos en la disposición de concluir sobre el verdadero sentido y lugar en el ser, del acto esencial.

Excluyamos desde el principio una hipótesis: el hecho de que la relación transcendental a la existencia que la esencia es, pueda ya considerarse como información de ésta sobre aquélla. No hay ciencia de las esencias, sino de los entes, que son lo único real, y es muy distinto estudiar las esencias particulares en su orden a la existencia, que es actual; y la esencia en cuanto esencia en el orden transcendental.

La primera nota de todas las esencias particulares —ens— es ya una noción concreta, existencial a partir de la cual podemos elevarnos por una consiguiente operación abstractiva a la esencia concebida como materia prima y al esse forma abstracta, como forma de todo el ser. Este ser puede ser lógico y metafísico; cuando la noción de ser entra a constituir las esencias particulares, ya éstas para nuestra cognoscibilidad se supo-

50. *Comp. Theol.* 75, III; *De anima* 13, 878; *S. Th.* 14, 2.
51. *S. Th.* I, 16, 1; *De veritate* 1. 1 y 2.

Universidad Pontificia de Salamanca

nen desde el punto de vista de la existencia; pero esta existencia significa el hecho de existir; y una esencia estará en acto cuando realmente exista, y será posible, cuando no se pueda pensar sin existencia, pero la existencia sólo la tiene significada con la posibilidad de que pueda llegar a actuarla. «Neque intelligi potest res aliqua esse in potentia prius quam intelligatur ipsum etiam esse posibiliter actuare potentiam» [52].

Es este un hecho que no se puede negar y así la existencia se nos muestra como acto primero de todas las cosas; pero acto existencial en cuanto por este orden actual a ella y desde ella, concebimos la realidad que está en el fondo. Todo entendimiento es acto primero y formalidad de su verdad lógica; pero el contenido de ésta no es el acto cognoscitivo, ni la naturaleza de la potencia. Si por un imposible suponemos que otro entendimiento pudiera captar nuestro contenido cognoscitivo —ej., nuestro concepto del hombre— y tuviera necesidad de aprenderlo, no en la realidad, sino en nuestra especie inteligible, para la ciencia de ese sujeto sería muy poco interesante la existencia de los seres; y además esta especie concebida de un modo inmaterial y desde la inmaterialidad de ambos entendimientos llevaría en él sólo las notas de hombre con la materialidad significada que su contenido implica.

Pero el entendimiento por su naturaleza no puede concebir las notas, sino del modo como él es y esto es lo que ocurre en nuestra aprensión de los seres; nosotros existentes y desde nuestra existencia, no podemos concebir seres si no es por orden a ella, si no es existiendo, y en relación a esta categoría, el ser se mide como actual y posible.

En una recapitulación esquemática de lo dicho tendríamos

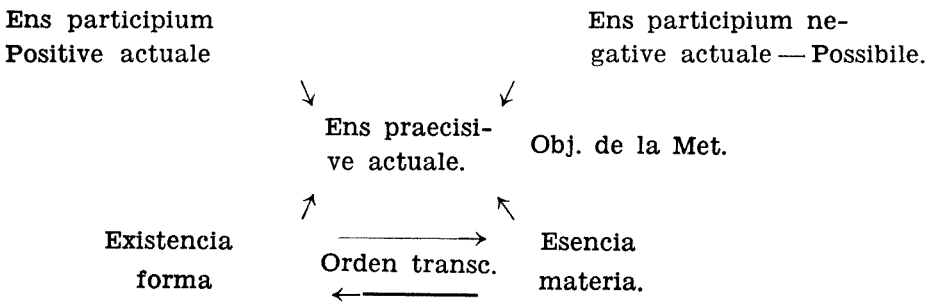

Diríamos desde ese punto de vista a nuestro parecer único verdadero, que el objeto de toda ciencia y el objeto de la matafísica es el ser actual, y el posible en cuanto puede ser actual y por tanto ser la misma realidad que la actual.

52. D. BÁÑEZ, *o. c.*, 3, 4, col. 220/A.

Universidad Pontificia de Salamanca

En este sentido la existencia como condición primaria de toda cognoscibilidad, como punto de referencia de todo acto, es lo más intrínseco, lo más perfecto, la primera realidad o acto primero de todas las cosas; mucho más perfecto que la esencia, porque ésta sin existencia es nada y mucho más perfecta que el entender y que la vida, que no son nada (en el orden de la existencia), sino por el ser, si bien esto también lo concedió Cayetano y lo conceden los cayetanistas. «Essentia creata se habet ad existentiam, sicut materia prima se habet ad formam... sicut forma limitatur per receptionem in materia, ita «esse» limitatur, per receptionem in essentia» [53].

Acordes con las palabras de Báñez: «Cum esse sive existentia sit prima actualitas, non solum in ratione generantis sed etiam in ratione formalitatis, cum nihil intelligatur nisi ut habet esse vel cum intrinseco ordine ad esse, falsum videtur dicere quod ipsum esse est ultimum in intentione generantis et quod propterea ipsum esse dicatur ultima actualitas rei. Et confirmatur quia via generationis cum generatur homo, non potest prius esse embryo quam existentia jam enim in eo quod dicimus est embryo praeintelligitur existentia. Neque aliqua forma via generationis potest esse prius quam sua existentia... aut si aliter placet, dicito quod ipsum esse est prima actualitas et ultima cujuslibet rei. Prima quidem ordine compositionis intellectualis, ultima vero ordine resolutionis intelectualis» [54].

Es verdad que toda la esencia está penetrada de ser, como quiere el tomismo existencial. Es verdad que estas palabras de Báñez pueden constituir un paso franco para caer en los excesos en que se ha llegado de negación de la esencia, y mucho más en este mismo sentido parece ofrecerse el clásico árbol bañeciano: «Ut si verbi gratia intellectus ex cognitione entis, quod est proprium objectum, descendat usque ad hominem, primo intelligit:

Esse — per se quod competit substantiae, deinde
Esse — corporeum
Esse — vivens
Esse — rationale In quibus omnibus ipsum esse consideratur ut actus primus».

Pero las dificultades, se salvan, primero porque de admitir este árbol en el sentido en que lo admite el tomismo existencial, el tomismo tradicional perecería según antes probamos y además porque el sentido en que Báñez las afirma se hace patente cuando líneas más abajo concluye la

53. J GREDT, *Elementa Phil*, II, 706.
54. D. BÁÑEZ, *l. c.*, col. 220/B.

Universidad Pontificia de Salamanca

«dubitatio prima» con estas palabras: «Hactenus de quidditate ipsius esse dictum sit», donde manifiesta que ha estudiado el ser desde el punto de vista de la existencia investigación en la cual la esencia ha quedado como un modo extrínseco, y sobre todo se salvan teniendo presente algo que en Báñez es muy claro y que nosotros hemos supuesto como piedra angular de la investigación, en la interpretación esencialista de Báñez: la distinción real de esencia y existencia.

Si Báñez no se plantease esta cuestión; no dudamos que tiene pasajes obvios a la interpretación suareciana: «Sit nobis conclusio quod simpliciter et absolute loquendo nulla essentia creaturae seclusa actualitate essendi est bonitas absolute. Probatur: quia omnis essentia creaturae prout distinguitur ab esse habet rationem potentiae et non actus ergo non est bona nec bonitas absolute sed tantum in potentia... et confirmatur quia nulla essentia rei est appetibilis nisi propter existentiam ergo inde habet rationem bonitatis» [55].

Palabras tan equívocas sin un punto de referencia tan explícito como el que antes señalaremos, podrían dar a la existencia el carácter de fuente del ser, mientras afirmada la distinción real, la existencia permanece como condición indispensable, pero condición, y por tanto extrínseca a la entidad, verdad y bondad esencial en acto.

No obstante ésto, si a la existencia le damos su verdadero sentido: existencia ejercida, —aspecto importante que el tomismo existencial olvida— como la entiende Cayetano al darla su sentido de acto último, concibiendo la esencia previamente constituída en su acto formal como sujeto que participa la existencia, ésta es la última actualidad que en el ser existente en cuanto existente forma parte de la esencia y se convierte en su primera actualidad como forma última perfectiva que configura todo el ser.

Dentro mismo del orden formal se nos ofrece una perfecta analogía: en el orden de composición esencial, todas las ramas del árbol de Porfirio se nos presentan como anteriores a la racionalidad, ésta se presenta como acto último de todos los actos y forma de todas las formas; por eso puede ser la más perfecta; pero una vez «racional» pasa a constituir la nueva esencia, es acto primero o si se quiere acto único, de la misma. De aquí podríamos inferir una serie de conclusiones; una cosa no obstante queda clara: y es que a pesar de su conciencia de oposición a Cayetano, que Báñez hace resaltar, la convergencia en puntos fundamentales, no hace difícil su conciliación, y sobre todo es fácil prescindir de la cuestión cuando se trata de conocer la estructura de una metafísica, y am-

55. Ib., *o. c.*, 3, col. 288/E.

Universidad Pontificia de Salamanca

bos concuerdan en las definiciones de esencia y existencia, y en colocar la realidad formal y específica del ser en su dimensión esencial.

En efecto: son tantos los textos de Sto. Tomás donde se habla del ser como noción analógica unificadora de la riqueza óntica contenida en todas las esencias, que los comentaristas para mantenerse fieles a la letra no pueden discordar sino en apreciaciones de importancia secundaria: «Hoc nomen ens secundum quod importat hujusmodi esse (per participationem) sic significat essentiam rei [56]. Omnis scientia quae est de pluribus quae dicumtur ad unum primum, est proprie et principaliter illius primi, a quo alia dependent secundum esse et propter quod dicuntur secundum nomen; et hoc ubique est verum. Sed substantia est hoc inter omnia entia; primo et principaliter debet habere in sua consideratione principia et causas substantiarum ergo per consequens ejus consideratio primo et pricipaliter de substantiis est» [57].

No sólo las palabras de Sto. Tomás, es además la interpretación constante de toda la escuela tomista hasta que en este siglo ha surgido la corriente existencial extremista, y es el recto sentido de la abstracción y objetividad del conocimiento, lo que nos permite asegurar como absolutamente cierta, la sentencia que busca la realidad e inteligibilidad de los seres en sentido activo (sujeto cognoscente) o pasivo (objeto conocido) en la constitución típica de su esencia.

Pero aun suponiendo que todo el ser reconociese como fuente de procedencia la línea existencial, en primer lugar al tener como especificativo en sentido material y limitador la esencia, nuestra ciencia acabaría en lo que *es*. La ciencia busca el quid de las cosas, lo más profundo que en ellas hay; aquello por lo que se constituye en determinado grado de la escala transcendental. «Et quia id per quod res constituitur in proprio genere vel specie est hoc quod significatur per definitionem indicantem quid est res, inde est quod nomen essentiae a philosophis in nomen quidditatis mutatur» [58].

En este buscar *lo que es* se nos daría toda su realidad; aquí nos salta de nuevo a la vista el carácter suareciano del tomismo existencial, pero Suárez es lógico al no distinguir esencia y existencia, si bien tenga que proceder de modo distinto al abstraer el concepto de ser; en cambio el tomismo existencial, al abstraer de toda la materialidad —y el último grado sería de toda razón de esencia— lógicamente quedaría, o con el ser Purísimo de Dios como objeto de la Metafísica, o con un objeto de tipo neoplatónico al que se llega por la anulación de todo lo que son las cosas por anular toda diferencia o con el esse del árbol

56. *Quodl.* 2, a. 3.
57. *In Ars. Met.*, IV, 1, 546, Cf. VI, 1, 2159.
58. *De ente et essentia*, 1, Cf., *Phys.* I, 16.

Universidad Pontificia de Salamanca

bañeciano que es lo más formal de todo, aunque de la línea existencial; de la línea que responde no a la pregunta científica, sino a la pregunta «an sit»; pero si la ciencia parte del conocimiento existencial de su objeto y culmina en el conocimiento quidditativo de su objeto, no se puede negar que es absurda la estructuración de una ciencia sobre un objeto inexistente; y el tomismo existencial olvida que la razón existencial no es una razón comprensiva, necesaria, metafísica, sino práctica.

IV. FUNDAMENTOS HISTORICOS

Nuestro estudio, no obstante quedaría incompleto, si no tocase bien que con toda brevedad, pero directa y explícitamente los textos pilares de los que pretenden encontrar en Báñez un filósofo existencial en el sentido explicado.

«Dubitatur tertio; utrum existentia sit perfectior quam essentia cujus est existentia» [59]. Es decir: al margen de la comprensión del ser, al margen de toda perspectiva científica, concebidas en el orden existencial, físico. ¿Es la existencia más perfecta que la esencia a la que actúa?

Pro decisione veritatis sit prima conclusio: Simpliciter loquendo esse est major perfectio quam essentia cujus est esse [60].

Secunda conclusio: Secundum quid essentia quae recipit esse potest dici perfectior illo inquantum limitat ad determinatam speciem... sed tamen haec conclusio valde secundum quid verificari potest. Et ratio est quoniam ipsi esse melius erat non recipi nec limitari. Quoniam si non reciperetur contineret omnem formalitatem specierum omnium [61].

La posible dificultad de esta conclusión contra la doctrina que hemos expuesto estriba en una imprecisión del lenguaje. Las últimas palabras aisladas de toda la obra de Báñez no harían absurda la interpretación existencial aunque en el tomismo y en las palabras de Báñez —si non reciperetur— sería ininteligible algo que sin ser real, reciba y participe. De nuevo una comparación con el pasaje bañeciano donde se defiende a toda costa la distinción real de la esencia y existencia, nos asegura que toda interpretación donde la distinción pueda seguirse manteniendo es racional y no la existencial donde no puede conservarse. «Contineret formalitatem specierum omnium» no puede significar que la existencia sea la comprensión y elemento constitutivo y perfectivo de todas las cosas, sino que la existencia en el orden en que es algo, y por consiguiente en el orden en que puede ejercer funciones, no dice limitación alguna.

59. D. BAÑEZ *o. c.*, 3, 4, col. 224/C.
60. Ib., 225/C.
61. Ib., 226/A

Universidad Pontificia de Salamanca

Existencia es algo al margen de todo tiempo y algo que hace las cosas reales, por donde la limitación temporal no puede venirle de sí misma; existencia en cuanto no limitada, es un concepto de abstracción, ya que sólo existen individuos; pero la existencia como existencia, al ser recibida en determinado supuesto se limita a las exigencias y posibilidades de su naturaleza, y se la niega el poder de informar y actuar cuanto es posible; bien entendido que esta limitación es del orden de exiscia, no de formalidad óntica. La existencia como existencia contendría en sí la formalidad de todas las especies, la formalidad esencial positivo-negativa en el tomismo permanece siempre marginal.

También aquí el conocimiento nos ofrece una espléndida analogía. El entendimiento agente que es de por sí el poder activo de conocer todas las cosas, de hacerlo todo inteligible, sin limitación alguna para cuanto no transcienda el área de su objeto, se coarta y se limita a actuar determinado fantasma; durante el momento en que actúa a éste, ha perdido el contenido de todas las formas; se ha limitado a una determinada, sin que ello quiera decir que él sea origen de las formas inteligibles.

Estas son reales en el objeto y ante ellas el entendimiento es pasivo; por eso se limita; él sólo ejerce la función de actuarlas. Cuanto más noble sea una forma, tanto más inteligible, tanto más noble la labor del entendimiento agente, si bien en cuanto hecho sea unívoca e igual para todos los inteligibles y en ese orden el entendimiento agente menos se deprime; pero la forma le es dada exactamente igual que a la existencia le son dadas esencias más o menos perfectas, lo que quiere decir que éstas son en sí algo objetivo, una realidad en la que se da una disposición climática en cuanto a la perfección.

Posteriormente Báñez da respuesta a las ocho objeciones que se ha planteado.

1.ª «A la primera objeción respondo: ninguna perfección le conviene al hombre, ni siquiera ser animal si no se considera su orden a la existencia... Pues al decir «el hombre existe» queremos expresar que el animal racional está perfeccionado por la existencia: no que la existencia se perfeccione al ser recibida en un animal racional».

Es decir, que la existencia es condición tan necesaria, que no es posible pensar nada sin orden a ella. Nosotros, hemos dicho, no pensamos esencias sino entes, no principios abstractos, sino compuestos concretos, y por consiguiente, siempre como existentes, aunque sean posibles, pero al pensar en un ser pensamos en *lo que es*; de ahí que insensiblemente abstraigamos de la existencia y nos quedemos con la esencia, y así para nuestra ciencia de cualquier ser, la existencia queda en pura condición sin positiva influencia en la conformación esencial; es decir, no arguye ser forma primera de la esencia porque además si lo fuera, al ser ella la

Universidad Pontificia de Salamanca

esencia, mal podría limitarse por la esencia, con lo cual resulta fácilmente explicable la siguiente proposición que Báñez aduce para rechazar el antecedente de las dificultades. «Nam in eo quod dicimus hominem existere intelligimus animal rationale perfici per existentiam, non autem existentiam perfici per animal rationale.

O sea, que en el orden de existencia, ésta se limita, y el animal racional adquiere la perfección de ser en acto en su subsistencia.

2.ª A la segunda objeción responde Báñez: El ser del hombre es mucho más perfecto que el de la piedra; en cuanto elemento activo, porque «minus deprimitur ab essentia hominis quam ab essentia lapidis»; pero esta menor depresión exige que en algún sentido el ser sea pasivo ante la esencia, y en este sentido supone un principio activo más perfecto que otro, cuya mayor perfección no le viene de la existencia; por consiguiente, de nuevo nos encontramos ante la misma conclusión; la existencia en cuanto existencia, será más o menos limitada siempre al ser recibida en una esencia, por eso en razón de existencia, repugna que se perfeccione; todo ello no obstante, no significa nada en contra de la realidad del acto formal que es el acto comprensión y en el que se fijan el entendimiento y la ciencia. Por donde no sólo no prejuzga sino que exige una metafísica esencialista.

3.ª La respuesta de Báñez a la tercera objeción, es típicamente tomista [62] y es importante transcribir las mismas palabras de Báñez para no dar lugar a equívocos: «ad tertium respondetur quod si vivere et intelligere non includunt et recipiunt ipsum esse, sunt majores perfectiones quam esse quod caret vita et intelligentia» y en líneas posteriores, con la autoridad de Sto. Tomás y el areopagita repite: «quod si vivere et esse considerentur seorsim ita ut unum non intret rationem alterius, tunc esse est major perfectio quam vivere. At si vivere includat esse nihil mirum quod sit major perfectio quam esse quod recipitur in non viviente» [63]. Luego la vida y la inteligencia son de la línea esencial; en Báñez está. Por todo comentario a estas palabras basta recordar la vieja distinción de ser en acto, y ser en potencia, y el lector infiera si no sería el mismo Báñez el que con estas mismas palabras y las de Sto. Tomás sobre este mismo punto anteriormente aducidas, declararía absurdo todo posible conato de tomismo existencial.

4.ª En mismo sentido, aunque no de potencia objetiva a actualidad existencial, sino de potencia subjetiva a acto tiene la respuesta de Báñez a la cuarta objeción con estas palabras «Esse est magis vel minus perfec-

62. *S. Th.*, I, 4, 2 ad 3.
63. D. BÁÑEZ, *o. c.*, col. 226/E.

Universidad Pontificia de Salamanca

tum propter majorem vel minorem perfectionem essentiae in qua recipitur non tanquam propter causam formalem, sed potius propter materialem magis vel minus imperfectam» [64].

La conclusión es cierta y obvia, en el tomismo esencialista precisamente por mantener la distinción real: La esencia respecto de la existencia no puede ser causa material sino en el sentido en que la existencia pueda actuarle e informarla; pero la existencia, por definición de Báñez sólo puede informar y ser acto en el orden entitativo, luego la esencia sólo es potencial en el orden entitativo. El tomismo existencial, que, según sus principios no puede admitir distinción real, tal vez no encuentre realidades a las que atribuir, los términos forma y materia, acto y potencia, y por consiguiente tal vez deba rechazar estas mismas palabras de Báñez que pudieran parecer a primera vista su inconmovible fundamento.

5.ª La quinta objeción dice así: «Essentia cujuslibet rei per se et directe ponitur in predicamento; esse autem indirecte et reductive ratione essentiae in qua recipitur, ergo essentia est perfectior» [65]. El sofismo del argumento es manifiesto. Báñez remite a la dubitatio prima conclusión sexta de este mismo artículo, donde da la solución explicada y probada; en este pasaje se limita a recapitular: «Reductio ipsius esse quod actuat substantiam ad praedicamentum substantiae non est sicut imperfecti ad perfectum, sed sicut actualitatis ad potentiam» [66]. Tampoco esta afirmación es contraria a la filosofía esencialista, y el filósofo tradicional la afirma con toda verdad. En efecto: si toda la realidad formal, esencial es la que está directamente catalogada en las categorías a base de las cuales se estructura la ciencia, ¿prohibe esto en algún modo el hecho de que haya una realidad que por ser extrínseca y de distinta naturaleza a toda la realidad formal, no sea reducible a los moldes de ésta y sea sin embargo más perfecta porque actúa toda la perfección de las esencias? La respuesta no admite negación posible; pero el sofisma está en querer plantearse problemas científicos sobre esta realidad por el hecho de ser más perfecta, cuando ella por su constitución misma en la escala de lo real, no ofrezca contenido científico.

De hecho el tomismo existencial, no ha hecho ciencia de la existencia en cuanto existencia, sino de la existencia en cuanto naturaleza. Por no distinguir de derecho la esencia y la existencia ha esencializado a ésta, y debe negar actu signato, procediendo con lógica las palabras de Báñez que actu exercito propugna.

64. Ib., 227/A
65. Ib., 224/E
66. Ib., 227/B.

Universidad Pontificia de Salamanca

6.ª La sexta objeción basada en una arbitraria analogía, no merece especial detención; el sofisma lo hace notar Báñez. La existencia se compara a la esencia como el punto a la línea «non quantum ad omnia sed quantum ad hoc quod punctus complet lineam et non est pars lineae» [67].

7.ª Con la séptima objeción tocamos un punto crucial en el nuevo tomismo: «perfectissimum est in homine id in quo factus est ad imaginem et similitudinem Dei; sed homo factus est ad imaginem et similitudinem Dei in eo quod est intellectivus; aut liberi arbitrii et capax beatitudinis, quae omnia competunt homini ratione essentiae specificae, ergo haec est perfectissima omnium quae sunt in homine» [68].

Las palabras con que Báñez responde a esta dificultad son tal vez el argumento más valioso para los que buscan en Báñez el más genuino representante del tomismo existencial. Según los defensores de este sistema, la pregunta de Báñez significa el concepto de existencia como perfección absoluta a la que tantas veces hemos aludido y la esencia tiene un papel puramente negativo. «Sed obsecro quomodo factus est nisi recipiendo esse minus limitatum quam bestiae sed receptum in natura rationali? Alioquin nihil esset homo. Negamus ergo consecuentiam argumenti quoniam non comparatur essentia hominis ut condistinguitur contra esse [69].

El argumento es sofístico, porque la esencia es imitación de la perfección divina en el orden de esencia, y la existencia en el orden de existencia, y la existencia, acto respecto de la esencia; y tratándose como aquí se trata de estudiar sistemáticamente la existencia al margen completamente de la esencia, y por tanto tratándose de estudiar la imitación existencia, éste resulta ser más o menos limitado (esencia como función negativa) según la esencia más o menos perfecta (función positiva de la esencia como esencia); «non comparatur essentia hominis ut condistinguitur contra esse». Aquí está la fuerza del argumento: en que la existencia siempre es acto respecto de la esencia, y es un sofisma contraponerlas en este caso.

8.ª Por último el pensamiento de Báñez es claro en la respuesta a la objeción octava. Después de todo lo dicho sobre la distinción real, sobre la realidad ininteligible de la esencia como puro límite, y sobre todo siendo tan claras las mismas palabras, tampoco merece comentario. «Dis-

67. Ib.
68. Ib., 225/A.
69. Ib., 227/C.

Universidad Pontificia de Salamanca

tinguo consequens dum infertur: ergo existentia non pertinet ad perfectionem naturae humanae».

Ad perfectionem inquam quidditativam concedo consequentiam. Ad perfectionem vero completivam primo et per se naturae humanae per quam formaliter educitur extra nihil nego consequentiam» [70]. Luego para Báñez existe la perfección quidditativa y con esto se aporta también luz meridiana por si queda alguna obscuridad sobre la séptima; y estos son los pilares del tomismo existencial.

CONCLUSION

El deslumbramiento causado en algunos espíritus por el efímero triunfo de las filosofías existencialistas ha hecho nacer entre los círculos escolásticos una literatura filosófica, cuyos problemas a los que se pretende dar solución con la vuelta a la existencia, no constituyeron nunca sino puntos de partida para la especulación de la filosofía perenne. La realidad radical —desde luego la verdadera realidad— en la que culmina la preocupación intelectual del existencialismo y vitalismo, respecto de las categorías aristotélicas, constituye una hipercategoría; y en el campo de la hipercategoría, de la historia, de la vida, de nuestro actuar con las cosas, el existencialismo y vitalismo tienen observaciones preciosas, radicando muchas veces su error no tanto en lo que afirman cuanto en lo que niegan. En este sentido es necesario volver a la existencia; pero a la existencia como historia, como hipercategoría. El absurdo del tomismo existencial, está en confundir la verdadera existencia, con la existencia como coprincipio. De esta existencia se preocuparon los maestros de la Escolástica, y a ella llegamos como fruto de una larga tarea intelectual; la verdadera realidad y fuente de toda realidad es la existencia de estas esencias que necesitan sus circunstancias de espacio y de tiempo para realizarse:

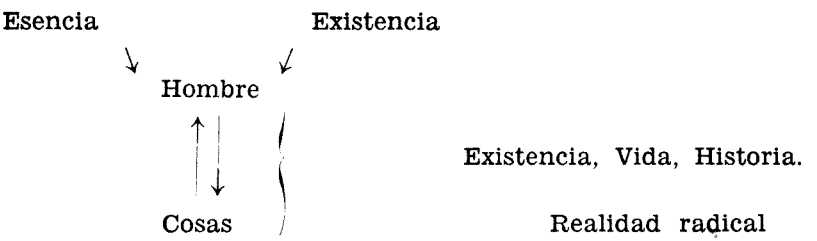

Y el error fundamental consiste en hacer realidad radical a la existencia coprincipio y atribuirle al tomismo, o una tesis suareciana en el mejor de los casos, o un puro juego de palabras.

70. Ib.

Universidad Pontificia de Salamanca